



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

1440***Notificación de requerimiento de documentación exp. 16/2012 de responsabilidad patrimonial***

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación en el domicilio de D. Alfonso Muñoz Guijarro relativa al expediente número 16/2012 de responsabilidad patrimonial que se tramita en el departamento de Secretaria de éste Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica al interesado, que la instructora de dicho expediente ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Vista su solicitud de fecha 2 de abril de 2012, para que sea indemnizado por ésta Administración a causa de las lesiones producidas en sus bienes y derechos, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, le comunico que la reclamación según el RD. 429/1993 de 26 de marzo, tiene que especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causa entre aquellas y el funcionamiento de los servicios públicos, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial y el momento en que la lesión se produjo efectivamente, acompañada de cuantas alegaciones, documentos y informaciones considere oportunas, concretando los medios de prueba que presente.

De conformidad con lo previsto en el Art. 71 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le requiero para que, en el plazo de 10 días, y en relación a su solicitud de indemnización de fecha 2 de abril de 2012, proceda a acompañar los documentos preceptivos que se indican a continuación:

- Especificar la fecha que ocurrió el siniestro
- Especificar exactamente el lugar donde ocurrió, o sea delante que número de la calle que ocurrió el siniestro.
- Especificar la valoración económica de la responsabilidad patrimonial
- Especificar la relación de causalidad entre los daños producidos y el mal funcionamiento de los servicios públicos.
- Presentar la ficha técnica del vehículo.

Le comunico que en el supuesto que no presente dichos documentos, se desistirá su solicitud de indemnización, archivándose las actuaciones realizadas hasta ahora sin más trámite. La citada resolución de archivo se le notificará personalmente, haciéndole saber los recursos que contra ésta procedan”

Manacor 21 de enero de 2013

El Alcalde, por delegación
(decreto 4807/2011) 1ª teniente de Alcalde y delegada
Catalina Riera Mascaró

